

Lineamientos para una Norma Técnica de Calidad de Topónimos en la Cartografía Básica Oficial del Perú

Guidelines for a Technical Standard for the Quality of Toponyms in the Peruvian's Oficial Basic Cartography

DOI: 10.34188/bjaerv6n1-019

Recebimento dos originais: 20/12/2022

Aceitação para publicação: 02/01/2023

Jorge Lescano Sandoval

Doctorado: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Institución: Facultad de Ingeniería, Geográfica y Ambiental – Comunidad de Conocimiento: DESARROLLO SOSTENIBLE CON ARMONIA CON LA NATURALEZA - Universidad Nacional Federico Villarreal

Dirección: Avenida Oscar R. Benavides 450 – 4to piso. Lima Cercado. Perú
Correo: jlescano@unfv.edu.pe; Jlescano88@hotmail.com

Lucia Emperatriz Valdez Sena

Doctorado: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Institución: Facultad de Psicología – Comunidad de Conocimiento: DESARROLLO SOSTENIBLE CON ARMONIA CON LA NATURALEZA - Universidad Nacional Federico Villarreal

Dirección: Avenida Oscar R. Benavides 450 – 2do piso. Lima Cercado. Perú
Correo: lvaldez@unfv.edu.pe; luavaldez@yahoo.com

Victor Israel Torres Montilla

Maestro: Educación

Institución: Congreso de la Republica del Perú. Asesor de Despacho Congresal
Dirección: Calle Los Nogales N° 120, A.H. Villa Universitaria, Distrito Yurimaguas, Departamento de Loreto, Perú

Marlitt Florinda Naupay Vega

Doctorado: Ingeniería Ambiental

Institución: Facultad de Ingeniería, Geográfica y Ambiental – Comunidad de Conocimiento: DESARROLLO SOSTENIBLE CON ARMONIA CON LA NATURALEZA - Universidad Nacional Federico Villarreal

Dirección: Avenida Oscar R. Benavides 450 – 4to piso. Lima Cercado. Perú
Correo: mnaupay@unfv.edu.pe

RESUMEN

Se presenta una serie de criterios a fin de poder esbozar una Norma Técnica Peruana (NTP) sobre Nombres Geográficos o Topónimos de calidad y su implementación en la cartografía básica oficial. Los lineamientos se presentan en forma de estructura y se presentan recomendaciones a fin de generar una mayor sensibilización y concientización en la población de la importancia de los Nombres Geográficos o Topónimos. Se induce a establecer una política pública sobre Nombres Geográficos o Topónimos en el marco de una Política Territorial en el Perú.

Palabras clave: Norma Técnica, Calidad de Topónimos, Cartografía Básica Oficial

ABSTRACT

A series of criteria are presented in order to be able to outline a Peruvian Technical Standard (NTP) on Geographical Names or Quality Place Names and their implementation in the official basic cartography. The guidelines are presented in the form of a structure and recommendations are presented in order to generate greater awareness and awareness in the population of the importance of Geographical Names or Place Names. It is induced to establish a public policy on Geographical Names or Place Names within the framework of a Territorial Policy in Peru.

Keywords: Technical Standard, Quality of Place Names, Official Basic Cartography

1 INTRODUCCIÓN

Un nombre geográfico o topónimo en la cartografía (ciencia, arte, tecnología para la elaboración de mapas o cartas) es de vital importancia, quizás el elemento o factor más significativo de todo mapa o carta (imagen simbolizada de la realidad, representa las categorías o características seleccionadas de acuerdo con la finalidad, diseñada para ser empleadas en correlaciones espaciales de importancia). Es a través del nombre geográfico y su significado por el cual todo ser humano reconoce los lugares con precisión y puede a partir del mismo caracterizar o reconocer sus atributos para diversos fines. La toponimia permite además establecer relaciones con otros aspectos como la información geoespacial, la inteligencia e identidad territorial, la conectividad y resiliencia territorial, entre otros. Es el nombre geográfico el que siempre estará presente en un mapa, asegurando la identificación correcta del accidente geográfico. No existe elemento alguno que pueda reemplazarlo o sustituirlo, es imprescindible. Es el elemento que le da vida al mapa, que contribuye a una correcta lectura o interpretación del mismo.

El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGGN) define nombre geográfico como nombre propio dado a un accidente sobre la superficie de la Tierra. En general, un nombre geográfico es el nombre propio (una palabra, combinación de palabras o expresión concretas) utilizado sistemáticamente en la lengua para designar un lugar, un accidente o una zona con una identidad reconocible sobre la superficie de la Tierra. Entre los accidentes con nombre se cuentan los siguientes:

- 1. Lugares poblados (por ejemplo, ciudades, pueblos, aldeas);*
- 2. Divisiones administrativas (por ejemplo, Estados, cantones, distritos, municipios);*
- 3. Accidentes geográficos naturales (por ejemplo, arroyos, montañas, cabos, lagos, mares);*
- 4. Accidentes geográficos artificiales (por ejemplo, presas, aeropuertos, carreteras);*
- 5. Lugares o zonas no delimitados que tienen una significación local determinada, en muchos casos religiosa (por ejemplo, pastizales, zonas de pesca, lugares sagrados).*

En vez de nombre geográfico pueden utilizarse también los términos de nombre propio topográfico o topónimo (término que en su contexto más amplio puede abarcar también nombres extraterrestres, como los asignados a accidentes sobre la superficie de la Luna u otros planetas). (ONU, 2023).

Se deberá considerar a un nombre geográfico como, la expresión por la cual se conoce a una entidad geográfica en particular (topónimo, hidrónimo, orónimo, epónimo, etc. Una entidad geográfica debe entenderse a cualquier parte natural, artificial o cultural, relativamente permanente del paisaje terrestre dentro de su contexto natural. El nombre geográfico o topónimo abarca dominios terrestres, aéreos y marítimos.

En Perú, el ente rector de cartografía es el Instituto Geográfico Nacional – IGN. Cuenta con la Dirección General de Geografía y a su vez como parte de ella la Dirección de Nombres Geográficos (órganos de línea) (IGN, 2023). Entre sus funciones están: Coordinar con las autoridades correspondientes los asuntos relacionados a los nombres geográficos o topónimos. A pesar de los esfuerzos realizados desde hace años en aspectos de nombres geográficos o toponimia, aún el proceso de contar con una toponimia de calidad en la cartografía oficial es muy lento, ello debido a una serie de factores, tales como: escasos recursos financieros y presupuestales, falta de normas legales y técnicas, carencia de recursos humanos (técnicos y profesionales) especializados, falta de una organización central y a nivel descentralizado, ausencia de una política pública en nombres geográficos, la multiculturalidad, incluido la diversidad de espacios geográficos que corresponden a pisos ecológicos diversos (mar, costa, sierra o andes y selva o Amazonía), con una diversidad de características y alturas que incluso sobrepasan los 5 000 m.s.n.m. Finalmente, una ausencia de conciencia y educación ciudadana sobre la importancia de la toponimia en la cartografía y desarrollo sostenible del Perú. Ello se traduce en una cartografía oficial desactualizada, obsoleta y contraria a los intereses de la Nación.

El uso de una cartografía oficial para el diversas políticas, planes, programas, proyectos, actividades y tareas, con nombres geográficos o topónimos incorrectos por estar mal escritos, duplicarse, no estar estandarizados u homogeneizados en diferentes cartas o mapas, diferir en el lenguaje escrito y oral, tener diferentes significados, etc. Se han convertido en acciones casi normales, sin que se advierta las desventajas y perjuicios que ello genera. La calidad de los topónimos asegura una correcta identidad de los lugares, así como la exactitud de los mismos (ubicación, localización y altitud) y el significado, que conlleva a una total comprensión y explicación del topónimo.

La Cartografía Básica Oficial, es definida como, la cartografía elaborada por el Instituto Geográfico Nacional sujeta a normas técnicas en la que se representa en forma detallada el paisaje terrestre, cuya edición y publicación constituye un factor fundamental para el desarrollo y defensa nacional. Sirve como base para la elaboración de cartografía temática realizada por otras entidades (IGN, 2023).

El presente trabajo tiende a establecer algunos lineamientos básico para asegurar la calidad de los nombres geográficos o topónimos en la cartografía básica oficial de Perú.

El modo ideal para asegurar la calidad de los nombres geográficos o topónimos es el trabajo en campo, es decir el recojo de la información in situ, en el lugar, asegurando la confiabilidad y veracidad de los mismos. En esta etapa o fase se requerirá de un personal altamente especializado, cuya capacidad de obtener la confianza de los lugareños aseguren obtener la información correcta a fin de continuar con otros procesos en gabinete. No existe ninguna otra técnica, ni tecnología que levante información en campo sobre topónimos. Es la persona, el ser humano es el único o única que puede realizar esa labor o actividad. Otras herramientas o instrumentos son accesorios o complementarios a tal actividad ya sea en campo o gabinete.

La calidad de los nombres geográficos o topónimos, se da a través del aseguramiento de una serie de factores e indicadores tales como por ejemplo la:

- Exactitud y captura del topónimo. Es el grado de aproximación absoluta a la correcta identificación del nombre geográfico y exento de errores groseros y sistemáticos.
- Especificación.- Es una descripción técnica, detallada y exhaustiva de un producto o servicio, contiene toda la información necesaria para su producción. Algunas especificaciones pueden ser adoptadas como normas o como estándares.
- Precisión.- Grado de consistencia entre los valores observados, el topónimo en la carta, el lenguaje y los pareceres de los lugareños.
- Significado.- Data obtenida y que contribuye a describir significativamente al topónimo.

La Toponimia.- Es una disciplina de la onomástica que consiste en el estudio etimológico de los nombres propios de un lugar. El termino topónimo está asociado al nombre geográfico y forma parte de ella.

Lineamientos básicos

Se hace necesario establecer una política pública sobre los nombres geográficos o topónimos, la misma que debe involucrar a los diversos niveles de gobierno central, regional y local (provincial y distrital).

A nivel institucional se debe contar con una política institucional que cubra todo el territorio, estableciendo prioridades (áreas de frontera – límites, demarcación territorial – creación de circunscripciones o saneamiento físico, entre otros) y procesos graduales en función de los recursos

asignados y compromisos de las autoridades. Se debe evitar preferiblemente que solo en función de pedidos de los usuarios se desarrollen actividades sobre nombres geográficos.

El proceso a nivel de detalle puede desarrollarse en etapas o fases, como por ejemplo:

Primera etapa o fase:

- Revisión de antecedentes y obtención de información en el IGN.
- Búsqueda de información en otras entidades (nacional, regional y local) incluido el sector privado, ONGs o en los propios lugares (comunidades, poblaciones indígenas, otros)
- Preparación de un mapa base con topónimos basados en la anterior información y en la que se refleje el mayor número de veces el mismo nombre geográfico.
- Es factible considerar alternativas siempre y cuando no sean muy numerosas y diversas.
- Preparar un plan de trabajo de campo y establecer en todos los aspectos necesarios para la ejecución del mismo y el logro de metas y objetivos establecidos (deberá contener número de pobladores a entrevistar, tiempos, topónimos a localizar, determinación de coordenadas, significado, origen del captura de topónimos a localizar y ubicar, interprete de ser el caso, fichas técnicas elaboradas en gabinete, cartas base a utilizar, etc)

Segunda etapa o fase

- Realizar entrevistas con los pobladores del lugar en el que se realizara el levantamiento y/o corrección de topónimos incorrectos o inconsistentes. Para ello se valdrá de una ficha técnica validada, estandarizada y aprobada por la autoridad.
- Registrar la información en forma clara y precisa. De ser posible utilizará una grabadora para registrar el sonido (fonotecnia) del topónimo. Es preferible conocer la lengua del lugar o ser acompañado por un interprete.
- Establecer criterios para evitar información falsa.
- Recoger indicios o evidencias que sustenten su informe final.

Tercera etapa o fase

- En gabinete se realizarán los arreglos y las coordinaciones para la inclusión de los topónimos en la carta básica oficial.
- Se establecerá un registro con la data anterior y la modificada y/o actualizada, la misma que servirá como referencia de la evolución de los cambios o modificaciones del topónimo.

- El registro actualizado del topónimo será dispuesto en el nomenclátor, con una nota del arreglo y búsqueda en el registro anterior.
- La corrección del topónimo deberá ser puesta en conocimiento de los niveles de gobierno competentes y estos informarán a las comunidades a través de diversos medios de comunicación.

Cuarta etapa o fase

- Implementación de nombres geográficos o topónimos en la cartografía básica oficial.
- Registro oficial único de topónimos
- Organización del nomenclator
- Publicación y difusión

Lineamientos para una norma técnica de nombres geográficos

La Norma Técnica Peruana (NTP) sobre nombres geográficos o topónimos podrá contener la siguiente estructura, flexible y sometida a mejora:

2 CONTENIDO

- Prefacio
- Prólogo
- Introducción
- Objeto y campo de aplicación
- Referencias normativas
- Términos y definiciones (p.e. Accidente geográfico, Autoridad en Nombres Geográficos o Topónimos, Clasificación de campo, Codificación toponímica, Densificación toponímica, Fonotecnia, Nombre geográfico, nomenclator, Normalización, Paisaje lingüístico, Toponimia, Topónimo, etc).
 - Autoridad competente en nombres geográficos o topónimos.
 - Nombre de accidentes geográficos fronterizos
 - Nombres de accidentes geográficos limítrofes
 - Banco de datos de topónimos
 - Planeamiento – Planificación estratégico y gestión de nombres geográficos y topónimos
 - Proceso de recopilación de nombres geográficos o topónimos
 - Designación de los nombres geográficos o topónimos

- Lenguas indígenas - Originarias y nombres geográficos o topónimos
 - Escritura de los nombres geográficos o topónimos
 - Normalización intercultural en nombres geográficos o topónimos
 - Cambio de nombres geográficos o topónimos
 - Difusión y/o divulgación de nombres geográficos o topónimos
 - Incorporación de los nombres geográficos en la cartografía básica oficial
 - Registro nacional único sobre nombres geográficos o topónimos
 - Enseñanza y capacitación
 - Investigación en nombres geográficos o topónimos
 - Geo Tecnologías y nombres geográficos y topónimos
 - Participación ciudadana y consultas en nombres geográficos o topónimos
 - Rol de los gobiernos regionales y locales
 - Cooperación internacional en nombres geográficos.
 - Auditoría en nombres geográficos o topónimos
 - Rol de los medios de comunicación en nombres geográficos o topónimos
 - Importancia y beneficios de los nombres geográficos o topónimos para la defensa y seguridad nacional, la prevención y riesgos de desastres, cambio climático, y el desarrollo sostenible y logro de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS al 203
 - Organización del nomenclátor
 - Información geoespacial y nombres geográficos
 - Visión del Perú al 2050 y nombres geográficos o topónimos
 - Disposiciones finales y complementarias
- (Gaceta oficial, 2015).

Importancia y uso de los nombres geográficos o topónimos

Los nombres geográficos son más que meros topónimos en un mapa. Son un componente indicativo de la ubicación indispensable en cualquier sistema de información que tenga una organización espacial.

Los nombres de lugares y accidentes geográficos - nombres como Nairobi, Mumbai, Bandung, Nuuk, Sierra Nevada, Lago Taupo o Ijsselmeer - son las llaves que abren las puertas de nuestro mundo digital....

Los nombres geográficos constituyen un punto de acceso directo e intuitivo para llegar a otras fuentes de información. Los nombres geográficos permiten integrar series de datos digitales,

que se convierten en esenciales y potentes instrumentos de toma de decisiones para los administradores y los encargados de la formulación de políticas y favorecen la cooperación entre las organizaciones locales, nacionales e internacionales.

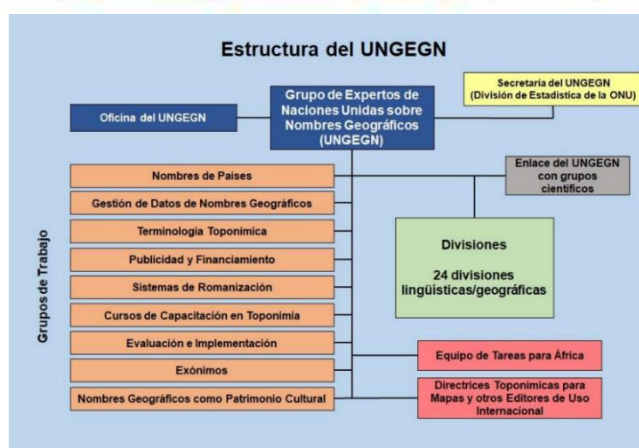
A lo niveles nacional y local, la exactitud y la coherencia de los nombres geográficos son esenciales para que la información geográfica se utilice de forma óptima en los ámbitos siguientes:

- Estrategias nacionales de planificación sostenibles;
- El desarrollo económico;
- La ordenación del medio ambiente;
- La Coordinación de los servicios de emergencias;
- El comercio;
- La promoción del patrimonio cultural;
- Las estructuras públicas;
- El turismo;
- Los sistemas de comunicaciones;
- Los medios de difusión mundiales.

Fuente: UNGGEN, 2007.

Además, es importante para el desarrollo sostenible y especialmente para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS, convenidos internacionalmente al 2030. En la defensa y seguridad nacional, juega un papel importante tanto en el control y vigilancia de fronteras, como en la seguridad interna y externa, contribuye con la conectividad e identidad territorial y sobre todo en la prevención y gestión de riesgos de desastres naturales e inducidos por el hombre, cambio climático y restauración de ecosistemas. Todas las acciones de planeamiento y gestión requieren de los nombres geográficos o topónimos.

UNGEGN reconoce que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU son el modelo para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos. Abordan los desafíos mundiales, incluyendo los relacionados con la pobreza, desigualdad, clima, deterioro ambiental, prosperidad, paz y justicia. El seguimiento de los ODS debe estar adecuadamente respaldado por análisis temáticos basados en un conjunto de datos geoespaciales de los cuales, los nombres geográficos son un elemento central. Por lo tanto, la optimización del uso de nombres geográficos oficiales a nivel nacional debería ser un requisito previo, para lo cual, la experiencia del UNGEGN será ventajosa. Este uso de nombres geográficos estandarizados a nivel nacional aplica para los diecisiete ODS (UNGEGN, 2021).



Fuente: UNEG, 2021

Los objetivos del grupo de expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos contribuyen a fortalecer las posiciones nacionales (UNEGN, 2021).

- i. Sensibilizar sobre el valor y beneficios de la normalización de los nombres geográficos nacionales e internacionales.
- ii. Facilitar la creación o mejora de principios, políticas y procedimientos de normalización de nombres geográficos nacionales.
- iii. Reconocer, respetar y promover el valor de los nombres geográficos como elementos significativos del patrimonio cultural, el idioma e identidad, incluyendo aquellos de pueblos y regiones indígenas y de grupos minoritarios.
- iv. Mejorar, a nivel nacional, regional y mundial, el mantenimiento y difusión de datos de nombres geográficos estandarizados.
- v. Considerar, contribuir y respaldar un sistema único de romanización científico y normalizado para cada idioma escrito no romano; los sistemas son propuestos por países donantes y están destinados para su uso internacional. Recomendar métodos de escritura de nombres geográficos para idiomas no escritos.
- vi. Proporcionar un foro activo para que los estados miembros intercambien información, discutan y aprendan buenas prácticas sobre la normalización de nombres geográficos, incluyendo su uso en sistemas de información geográficos.
- vii. Proporcionar liderazgo en la implementación de resoluciones y recomendaciones adoptadas en las conferencias previas de Naciones Unidas sobre la normalización de nombres geográficos y en las sesiones del grupo de expertos.
- viii. Ser reconocidos como la principal fuente de conocimientos a nivel mundial sobre normalización de nombres geográficos para los estados miembros.
- ix. Aportar conocimientos y asesoría sobre nombres geográficos a la labor de otros órganos de Naciones Unidas, incluyendo aquellos que abordan la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, considerando sus sugerencias.
- x. Colaborar con organizaciones relacionadas al tema, ajenas a Naciones Unidas.

- xi. Involucrar a los interesados en el tema, a contribuir en la normalización de nombres geográficos y promover su uso.

A manera de Discusión:

- ✓ La temática de los nombres geográficos o topónimos debe constituirse en una Política Pública de interés y necesidad pública, en el ámbito de una política del territorio en el Perú.
- ✓ El Plan nacional de nombres geográficos o topónimos debe priorizar los límites fronterizos y la demarcación territorial de regiones, provincias y distritos sobre todo en límites, a fin de evitar conflictos o controversias territoriales posteriores; ello sin dejar de cubrir todo el territorio en forma gradual y planificada. Respecto a los nombres geográficos o topónimos, se deberá de tener en cuenta el Convenio 169 de la Organización del Trabajo (OIT) y la Ley N° 29735, que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. Su Reglamento D.S. N° 004-2016-MC. el cual consta de trece (13) títulos, once (11) capítulos, treinta y seis (36) artículos y tres (03) disposiciones complementarias finales (El Peruano, 2016).
- ✓ Fortalecer a la Comisión nacional sobre nombres Geográficos y de ser posible se eleve a rango de Ley su constitución.
- ✓ Urge promover una educación y cultura ciudadana, así como, asegurar la participación de la población en actividades de nombres geográficos o topónimos.
- ✓ Las Universidades e Institutos de educación superior debieran ofrecer formación y capacitación permanente en nombres geográficos o topónimos, así como, realizar campañas de sensibilización y concientización.
- ✓ La academia debe alinear sus actividades de nombres geográficos o topónimos a los del ente rector el Instituto Geográfico Nacional – IGN y establecer lazos de coordinación y cooperación interinstitucional,
- ✓ Se debe fortalecer al sistema de defensa y seguridad nacional en nombres geográficos o topónimos, de tal modo que evitemos “falsos Paquishas” en el territorio nacional, sobre todo en zonas de frontera.

Conflicto del Alto Comaina o falso Paquisha. 1981, Nota de prensa:

Obviamente no solo el PV-22 había sido levantado por los invasores en territorio peruano, los ecuatorianos habían establecido además varios puestos militares en varios puntos de la frontera nororiental de la Cordillera del Cóndor y ocupado tres Puestos de Vigilancia (abandonados por las fuerzas peruanas en 1978), dos a orillas del río Comaina y el otro muy cerca del río Campana. Los ecuatorianos habían utilizado doble toponimia, logrando confundir a más de un gobierno.

- ✓ Promover y establecer áreas y líneas de investigación en nombres geográficos o topónimos en todo el aparato Estatal, sobre todo en la academia e instituciones vinculadas a la ciencia cartográfica, incluyendo el sector privado y la sociedad civil.
- ✓ Asegurar una mayor participación del Perú en los eventos internacionales sobre nombres geográficos.
- ✓ El Instituto Geográfico Nacional – IGN, debiera adherirse y alinear sus acciones al Plan Estratégico del UNGEGN y Programa de Trabajo 2021 – 2029.

REFERENCIAS

El Peruano (2016). Reglamento de la Ley N° 29735, que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. Lima.

Gaceta Oficial (2015): N° 40. 782. Normas técnicas sobre nombres geográficos o topónimos. Venezuela

IGN (2023): Portal Instituto Geográfico Nacional. Lima – Perú.

Ministerio de Fomento (2005): Toponimia. Normas para el MTN 25. Conceptos básicos y terminología, Publicación técnica N° 42. España.

OIT (2014): Convenio N° 169. Sobre Pueblos indígenas y tribales. Lima. Perú

ONU (2007): Manual para la normalización nacional de los nombre geográficos. UNGEGN. New York. EEUU.

ONU (2023): Portal ONU sobre nombres geográficos. New York. EEUU.

UNGEGN (2007): Glosario para la normalización de nombres geográficos (revisado) New York. EEUU

UNGEGN (2007): Los nombres geográficos como elementos clave para acceder a la información en este mundo globalizado y digital en que vivimos. New York. EEUU

UNGEGN (2008): Manual técnico de entrenamiento en nombres geográficos. ONU. New York. EEUU.

UNGEGN (2021): Plan Estratégico del UNGEGN y Programa de Trabajo 2021-2029. New York. EEUU.